



MODIFICA DECRETO N° 4054 DEL 31.12.2020 EL CUAL APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRE JEFES DE PROGRAMA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 646

CHILLÁN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de cumplir con lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones y la necesidad de modificar el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 4054/31.12.2020, el cual aprueba asignación y nombra jefes de programa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Resolución Interna N° 07/19.01.2021, la cual designa a partir del 01.03.2021 a Doña PAULA CIFUENTES MARTINEZ, Enfermera, como Encargada del Programa de Salud Integral del Adulto y del Adulto Mayor.

Decreto Alcaldicio N° 3830 del 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2020.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N°70/14.01.2019, modificado por Decreto N°605/20.02.2019, N°480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO

1.- MODIFICA a contar del 01 de marzo de 2021, el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 4054 del 31.12.2020, el cual aprueba asignación y nombra jefes de programa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde dice:

- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, a doña **Sandra Valeria Pozo Muñoz**, Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera.

Debe decir:

- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, a doña **Paula Natalia Cifuentes Martínez**, Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera.

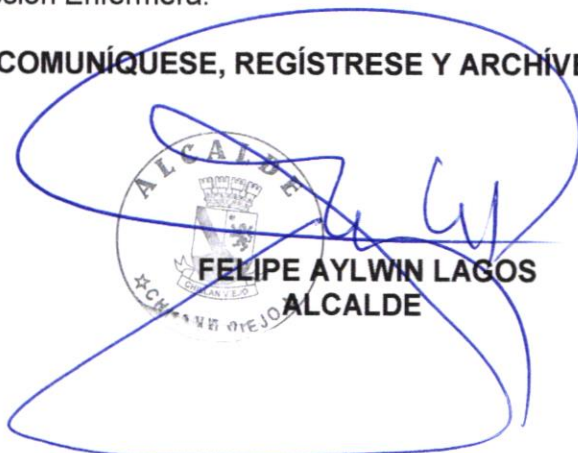
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/FSC/OELL/OES/OCLL/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



26 ENE 2021